
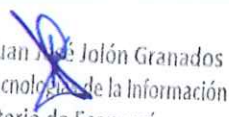

	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-TI-MNP-12
	BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES	Página 1 de 7


<b>Manual de Normas y Procedimientos</b>
<b>BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES</b>  Versión 03

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Sra. Adriana Gabriela García Pacheco	Ministra de Economía	17/10/2024	 <b>Gabriela García</b> Ministra de Economía

Revisado y actualizado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Ing. Juan José Jolón Granados	Director Tecnologías de la Información	20/08/2024	 Ingeniero Juan José Jolón Granados Director de Tecnologías de la Información Ministerio de Economía


Verificación metodológica	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio	Directora de Desarrollo Institucional	16/08/2024	 Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio Directora de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de:	<b>17/10/2024</b>
----------------------	-------------------

	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-TI-MNP-12
	<b>BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES</b>	Página 2 de 7

## ÍNDICE

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. DEFINICIONES .....	3
4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	3
5. NORMAS .....	4
6. RESPONSABILIDADES.....	4
7. PROCEDIMIENTO.....	5
8. FLUJOGRAMA.....	6
9. ANEXOS .....	7

	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-TI-MNP-12
	BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES	Página 3 de 7

**1. OBJETIVO**

Establecer los lineamientos para el respaldo de la información generada mediante la programación automatizada con la aplicación VEEAM BACKUP, aplicables a las bases de datos de todos los sistemas almacenados en los servidores del Centro de Datos del Ministerio de Economía.

**2. ALCANCE**

Este manual aplica al Departamento de Operaciones y Seguridad del Órgano de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía, para toda la información almacenada de los órganos y dependencia en los servidores del Ministerio de Economía.

**3. DEFINICIONES**

**3.1. Backup:**

Copia de seguridad de uno o más archivos informáticos, realizada generalmente para prevenir posibles pérdidas de información.

**3.2. Base de Datos:**

Sistema de archivos electrónico diseñado para facilitar el almacenamiento, gestión y recuperación de datos.

**3.3. TI:**

Siglas que significan: Tecnologías de la Información.


**3.4. VEEAM Backup:**

Es una aplicación de respaldo y recuperación de datos que se utiliza para proteger entornos de TI, incluyendo servidores, estaciones de trabajo y sistemas virtualizados.

**4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS**

Base legal y documentos relacionados	
Número o código del documento	Descripción del documento
Asamblea Nacional Constituyente, 1985.	Constitución Política de la República de Guatemala
Decreto número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
Acuerdo Gubernativo No. 211-2019 del Vicepresidente de la República en Funciones de Presidente, de fecha 24 de octubre de 2019.	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.
Acuerdo Ministerial 762-2019 del Ministerio de Economía, de fecha 19 de noviembre de 2019.	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.



	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-TI-MNP-12
	BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES	Página 4 de 7

## 5. NORMAS

- 5.1. Los funcionarios y servidores públicos, que intervienen en el numeral “7. PROCEDIMIENTOS” del presente manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido y cumplimiento de éste según corresponda.
- 5.2. Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos serán resueltas por el Director de Tecnologías de la Información, con las consultas a su jefe inmediato superior.
- 5.3. El presente manual deja sin efecto el Manual de Normas y procedimientos: “BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES”, ME-DS-DTI-MNP-BIA-12, Versión 02.

## 6. RESPONSABILIDADES

### 6.1. Ministro (a) de Economía es responsable de:


- 6.1.1. Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos.

### 6.2. Director (a) de Tecnologías de la Información es responsable de:

- 6.2.1. Revisar, firmar y sellar el presente manual, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo.
- 6.2.2. Delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.
- 6.2.3. Dar cumplimiento a la correcta aplicación del presente manual dentro del órgano o dependencia a su cargo.
- 6.2.4. Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral 7: “PROCEDIMIENTOS” del presente manual.

### 6.3. Técnico de Tecnologías de la información es responsable de:

- 6.3.1. Actualizar oportunamente el presente manual, con instrucciones del Director (a) de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.
- 6.3.2. Garantizar que el contenido del manual responde al proceso que norma y documenta el mismo.
- 6.3.3. Cumplir en lo que corresponda con el contenido del presente manual.
- 6.3.4. Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral 7: “PROCEDIMIENTOS” del presente manual.

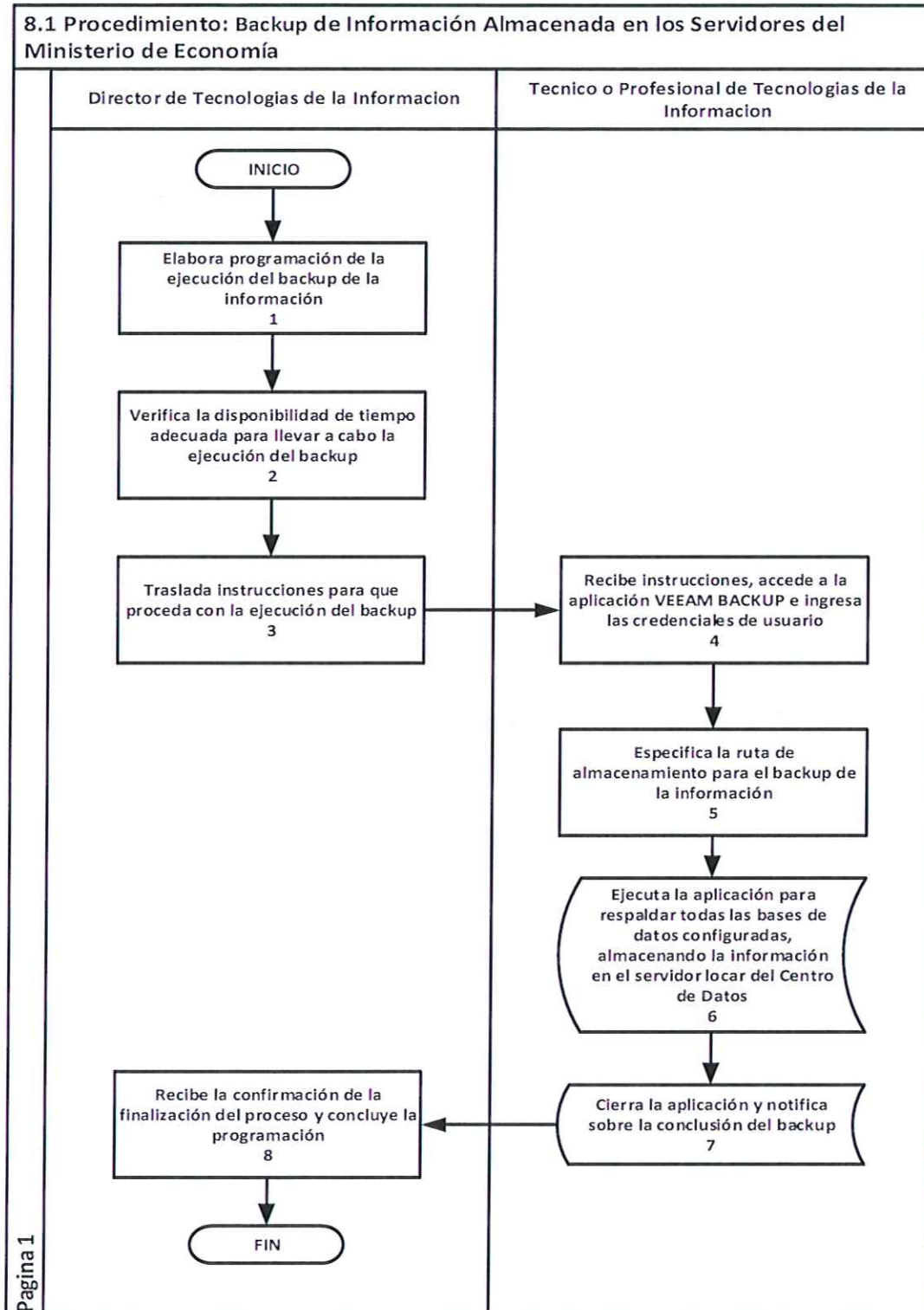
	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-TI-MNP-12
	BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES	Página 5 de 7


## 7. PROCEDIMIENTO

### 7.1. Backup de Información Almacenada en los Servidores del Ministerio de Economía

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Director (a) de Tecnologías de Información	1	Elabora programación para la ejecución del backup de la información almacenada en los servidores.	3 Horas
	2	Verifica la disponibilidad de tiempo para llevar a cabo la ejecución del backup.	
	3	Traslada instrucciones al Técnico o Profesional de Tecnologías de la Información para que proceda con la ejecución del backup.	
Técnico o Profesional de Tecnologías de la Información	4	Recibe instrucciones, accede a la aplicación VEEAM BACKUP e ingresa las credenciales de usuario.	6 Horas
	5	Especifica la ruta de almacenamiento para el backup de la información.	
	6	Ejecuta la aplicación para respaldar todas las bases de datos configuradas, almacenando la información en el servidor local del Centro de Datos.	
	7	Cierra la aplicación y notifica al Director (a) de Tecnologías de Información sobre la conclusión del backup.	
Director (a) de Tecnologías de Información	8	Recibe la confirmación de la finalización del proceso y concluye la programación. -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----	15 Minutos

## 8. FLUJOGRAMA



 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA</p>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-DS-TI-MNP-12
	BACKUP DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN SERVIDORES	Página 7 de 7

9. ANEXOS

(NO APLICA)